

# Comunicado de Prensa No. 061

21/04/2026



Radicada en el Congreso ponencia positiva unificada de proyecto de ley de Régimen Sancionatorio Aduanero.

- ***El texto concertado, construido en articulación con los gremios, incorpora ajustes clave para fortalecer el control aduanero, combatir el contrabando y brindar mayor seguridad jurídica al comercio exterior sin afectar el flujo y la dinámica del comercio.***
- ***Introduce ajustes garantistas orientados a hacer más justo, comprensible y aplicable el régimen sancionatorio, al igual que fortalece la capacidad de respuesta de la autoridad aduanera frente a conductas que incumplen las obligaciones de la normatividad aduanera.***

**Bogotá, D.C., 21 de abril de 2026.**

Hoy se radicó en el Congreso de la República la ponencia positiva unificada para primer debate del proyecto de ley del Régimen Sancionatorio Aduanero, marcando un paso significativo en el avance de esta iniciativa que fortalece el control frente al contrabando, protege la seguridad nacional y establece reglas más claras y justas para el comercio exterior.

La propuesta nace y se consolida como un proceso de construcción conjunto entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el Consejo Gremial Nacional, el cual fue puesto en consideración y revisión de los senadores y representantes ponentes, dando como resultado la radicación de la ponencia.

*“La consolidación de este texto es resultado de un proceso de diálogo y concertación que incluyó 27 mesas de trabajo en las que se integraron observaciones, se depuró el contenido normativo y se alineó la propuesta con las dinámicas actuales del comercio exterior. Le entregamos al Congreso un articulado con el mayor nivel de coincidencias posibles, lo que nos permite reducir los riesgos de fragmentación y agilizar la discusión para avanzar con una sola voz en el Legislativo”,* señaló el director general de la DIAN, Carlos Emilio Betancourt Galeano.

El proyecto introduce ajustes como la reducción del número de sanciones, que pasa de 357 a 235, la reorganización de las infracciones de acuerdo con los distintos tipos de usuario aduanero y la definición de esquemas de sanción con rangos diferenciados según la gravedad de las conductas.

Estos cambios buscan fortalecer la capacidad de respuesta de la autoridad aduanera frente a conductas que afectan la legalidad, al tiempo que establecen unas reglas más claras para quienes participan en el comercio exterior, promoviendo el cumplimiento voluntario de las obligaciones y reduciendo la incertidumbre en su aplicación.

La propuesta también tiene un impacto directo en la protección del entorno económico al contribuir a cerrar espacios a prácticas como el contrabando, la evasión y el fraude aduanero, que generan distorsiones en el mercado y afectan a los actores que operan dentro de la legalidad.

La radicación de la ponencia unificada representa un paso clave dentro del proceso legislativo y refleja un ejercicio de articulación que busca un régimen sancionatorio más consistente, con herramientas efectivas para el control y con garantías para el desarrollo del comercio exterior.

El objetivo es que Colombia cuente con este Régimen Sancionatorio Aduanero antes del 20 de junio de 2026, respondiendo de manera oportuna a los retos en materia de control, legalidad y competitividad y cumpliendo con el mandato de la Corte Constitucional.

Fin del comunicado.

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa